



ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026/103809 **TIPO:** SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

TÍTULO:“SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. CF JA)” EN LA PROVINCIA DE JAÉN (4 LOTES)

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería esta Delegación Territorial es competente para la tramitación de este expediente. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CONSIDERANDO,

Primero. - Que las motivaciones expresadas en la Memoria Justificativa y económica de fecha 12 de marzo de 2026, elaborada por el Secretario del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses , en la que se expone la justificación del servicio y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/03/2026 14:03:28	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoF4hnH2OekiVW50Yf83UA8e3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 99.160,31€

Importe del IVA: 20.823,67 €

Importe total (IVA incluido): 119.983,98 €

Partidas Presupuestarias y Anualidades:

Año	Importe IVA Incluido	Partida Presupuestaria
2026	9.998,67 €	2200030000 G/14B/22302/23
2027	39.994,66 €	2200030000 G/14B/22302/23
2028	39.994,66 €	2200030000 G/14B/22302/23
2029	29.995,99 €	2200030000 G/14B/22302/23
TOTAL	119.983,98 €	

Valor estimado del contrato: 99.160,31 € + 33.053,44 € (anual) = 132.213,75 €

Método de cálculo: Se calcula cogiendo el presupuesto base de licitación sin iva (99.160,31 €), mas la posible prórroga con una duración de 12 meses (33.053,44 €)

Tercero.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el abierto simplificado siendo un contrato que esta no sujeto a regulación armonizada, quedando el plazo de presentación de solicitudes de esta licitación en 15 días naturales (artículo 156.3 LCSP) contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/03/2026 14:03:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoF4hnH2OekiVW50Yf83UA8e3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Delegación Territorial,

ACUERDA, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. CF JA)” EN LA PROVINCIA DE JAÉN (4 LOTES)” que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria**.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		19/03/2026 14:03:28	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwoF4hnH2OekiVW50Yf83UA8e3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	